



# PREGUNTAS FRECUENTES



## INSTITUCIONAL

### *¿Qué es Colciencias?*

*Colciencias es el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.*

*Promueve las políticas públicas para fomentar la CTI en Colombia. Las actividades alrededor del cumplimiento de su misión implican concertar políticas de fomento a la producción de conocimientos, construir capacidades para CTI, y propiciar la circulación y usos de los mismos para el desarrollo integral del país y el bienestar de los colombianos.*

### *¿Desde cuándo funciona?*

*Fue creado mediante el decreto Número 2869 del 20 de Noviembre de 1968 y reorganizado por el Decreto 585 de 1991. Desde el 23 de enero de 2009, mediante Ley 1286 por la cual se modifica la Ley 29 de febrero de 1990, se transforma a Colciencias en el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, y se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia.*

*A partir de la promulgación de la Ley 1286 de 2009, el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología 'Francisco José de Caldas' - Colciencias, se transforma en el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.*

*Colciencias, como un organismo principal de la Administración Pública, rector del sector, encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado en la materia, en concordancia con los programas y planes de desarrollo.*

*En consecuencia, el Sistema al que se refiere el Decreto 585 de 1991, se denomina Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) con el fin de integrar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación bajo un marco donde empresas, Estado y academia interactúen en función de los fines de esa ley.*

*El SNCTI es un sistema abierto del cual forman parte las políticas, estrategias, programas, metodologías y mecanismos para la gestión, promoción, financiación, protección y divulgación de la investigación científica y la innovación tecnológica, así como las organizaciones públicas, privadas o mixtas que realicen o promuevan el desarrollo de actividades científicas tecnológicas y de innovación.*

*Colciencias tiene ahora el reto de coordinar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación –SNCTI, crear sinergias e interacciones para que Colombia cuente con una cultura científica, tecnológica e innovadora; que sus regiones y la población, el sector productivo, profesionales, y no profesionales, estudiantes y docentes de básica, media, pregrado y posgrado, hagan presencia en las estrategias y agendas de investigación y desarrollo.*

### *¿Cuáles son las funciones de Colciencias?*

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-Colciencias, tiene a su cargo [22 funciones](#), además de las generales que prevé la Ley 489 de 1998.

### *¿Cuál es la misión de Colciencias?*

*Construir política pública, científica, tecnológica y de innovación*

- 1. Que impulse el avance del conocimiento y su apropiación*
- 2. Que estimule la creatividad y pensamiento crítico*
- 3. Que promueva la generación de soluciones e innovaciones para mejorar la vida de las personas, fortalecer las comunidades y proteger la biodiversidad.*
- 4. Que incentive la colaboración nacional e internacional para resolver grandes retos*
- 5. Que reconozca la incertidumbre y los riesgos inherentes a la investigación y la innovación como oportunidades.*
- 6. Que sea incluyente por medio del dialogo y la interacción con la sociedad.*
- 7. Que fortalezca la relación sostenible entre los sistemas sociales y naturales y*
- 8. Que guíe la nación hacia la paz y el cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible.*

### *¿Cuál es la visión de Colciencias?*

Una nación desarrollada sosteniblemente, guiada por la ciencia y que prioriza su uso para facilitar una vida digna a todos sus habitantes.

### *¿Cuáles son los objetivos generales de Colciencias?*

Conoce los [objetivos generales](#) del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias

### *¿Cuál es el direccionamiento estratégico de Colciencias?*

De acuerdo con lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, en 2018 Colombia habrá posicionado el conocimiento y la innovación como los ejes centrales de la competitividad, para convertirse en uno de los tres países más innovadores de América Latina en 2025.

En ésta vía, la entidad mediante sus procesos de [Direccionamiento Estratégico](#) busca garantizar una adecuada planeación y seguimiento a la gestión del sector y de la institución, orientando así la toma de decisiones.

### *¿Cómo me inscribo al sistema nacional de ciencia y tecnología?*

*No es necesario inscribirse. Solamente se requiere adelantar actividades relacionadas con ciencia y tecnología.*

### *¿Cómo lograr que se publique en el portal Colciencias, un evento que realizará una institución externa?*

*Le informamos que Colciencias publica información de eventos que tengan impacto a nivel local, regional, nacional e internacional; sin embargo se tendrá en cuenta la pertinencia de su realización. Se recomienda enviar a la cuenta [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co) la información resumida para determinar la posibilidad de publicación, y a vuelta de correo recibirá un formato*

donde debe plasmar la información detallada, luego enviarla a <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, días antes de la realización del evento.

*¿Qué es el centro de documentación?*

El Centro de Documentación y Biblioteca, [CENDOC de Colciencias](#), es el área que sirve de apoyo a las actividades y al desarrollo de la gestión de los componentes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, SNCTI, facilitando la difusión e intercambio de información para la toma de decisiones y para la investigación entre los diversos actores demandantes, públicos y privados y las comunidades científicas, académicas y empresariales del país.

## PROYECTOS

*¿Qué es un proyecto de investigación científica y tecnológica?*

Es aquel que se refiere a un conjunto articulado y coherente de actividades orientadas a alcanzar uno o varios objetos relacionados con la generación, adaptación o aplicación creativa de conocimiento. Para ello se sigue una metodología definida que prevé al logro de determinados resultados bajo condiciones limitadas de recursos y tiempo, especificados en un presupuesto y en un cronograma, respectivamente.

*¿A quiénes financia Colciencias?*

La financiación se otorga a miembros del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de personas jurídicas ya sea de carácter privado, público o mixto, nacionales o con residencia en el país y, a personas naturales. Los recursos para la investigación, el desarrollo tecnológico o la innovación, se asignan según lo definido en los términos de referencia, que hacen parte de cada convocatoria pública.

*¿En qué áreas de investigación financia proyectos?*

Las líneas de investigación financiadas que se priorizan a través de los programas Nacionales de Ciencia Tecnología e Innovación, tienen como objetivo la formulación de las políticas, planes, programas y estrategias de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, con el fin de generar y transformar el conocimiento que contribuye al desarrollo sostenible del país.

Estas líneas son:

Geo ciencias – Salud – Medio ambiente, biodiversidad y hábitat – Agro – Ciencias Básicas – Mar y recursos hidrobiológicos – Ciencias Humanas, Sociales y Educación – Energía y Minería – Ingeniería – Seguridad y Defensa – Tecnologías de la Información y Comunicación – Biotecnología.

*¿Qué modalidades de financiación existen para apoyo a proyectos?*

*Colciencias tiene 2 modalidades de financiación según la naturaleza, los objetivos y resultados del proyecto: recuperación contingente y cofinanciación.*

- La recuperación contingente se aplica principalmente a financiación de proyectos cuyos resultados, por su naturaleza, no generan beneficios económicos inmediatos. Generalmente aplican a esta modalidad de financiamiento entidades sin ánimo de lucro.*
- La modalidad de cofinanciación se aplica a proyectos cooperativos de investigación y desarrollo tecnológico que se ejecutan mediante alianzas estratégicas entre entidades beneficiarias (empresas y organizaciones productivas de bienes y servicios) y entidades ejecutoras (instituciones de educación superior, centro de investigación, centros de desarrollo tecnológico y otros centros tecnológicos similares). Bajo esta modalidad Colciencias financia con carácter de recuperación contingente, una parte del valor total del proyecto y la entidad beneficiaria cofinancia la parte complementaria, en proporción, dependiendo el tamaño de la entidad beneficiaria.*

*¿Qué es una entidad ejecutora en la modalidad cofinanciación?*

*Son aquellas instituciones que poseen capacidades técnicas e infraestructura interna adecuada en los aspectos científicos, técnicos, administrativos y financieros que garanticen la adecuada ejecución del proyecto. Ésta capacidad será determinada durante la evaluación de la propuesta. Las entidades ejecutoras se definen en los términos de referencia de cada convocatoria.*

*¿A qué se refiere la vigencia del banco de propuestas de las convocatorias?*

*Quiere decir que termina la vigencia de las propuestas que sean declaradas elegibles y no tienen financiación.*

*¿Se financian proyectos a entidades de otros países interesados en temas colombianos?*

*Sí, en el marco de los convenios bilaterales o multilaterales, mediante la modalidad de “costos compartidos”, se apoyan actividades de cooperación (pasantías, visitas en el marco de proyectos de cooperación) siempre y cuando hayan sido aprobados por Colciencias y su contraparte.*

*¿Qué tipos de programas y/o proyectos son financiables en la modalidad cofinanciación?*

*Se financiarán programas y/o proyectos estratégicos de investigación, desarrollo tecnológico e Innovación. Las condiciones específicas se definen en los términos de referencia de cada convocatoria.*

*¿Qué es un Programa Estratégico?*

*Es un conjunto de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, que buscan una finalidad u objetivo general común. Ese objetivo común es definido con la participación de la comunidad académica y científica del área, quienes identifican dónde están las capacidades para resolver necesidades que, estratégicamente demanden un resultado, un servicio o que tengan un impacto (también definido por la comunidad).*

*¿Cuáles son los requisitos para presentar propuestas de investigación?*

*Las condiciones, términos de referencia y requisitos mínimos para presentar propuestas de investigación están contenidos en cada convocatoria, y disponibles en la página web de Colciencias. (Ver convocatorias en <http://www.colciencias.gov.co/convocatorias>)*

*¿En qué fechas se deben presentar los proyectos?*

*Colciencias abre periódicamente convocatorias, sin embargo se recomienda estar revisando el portal institucional/enlace convocatoria. Ver convocatorias en [www.colciencias.gov.co/convocatorias](http://www.colciencias.gov.co/convocatorias)*

*¿Qué pasos debo seguir para presentar un proyecto ante Colciencias?*

*Colciencias es una institución dedicada al fomento de la Ciencia y la Tecnología en Colombia, a través de la financiación de proyectos y la formación de recurso humano especializado. Colciencias apoya a la comunidad dentro del marco de las convocatorias, para lo cual se recomienda ingresar al siguiente enlace <http://www.colciencias.gov.co/convocatorias> en donde se encuentran los términos de referencia, fechas y requisitos necesarios para participar.*

*¿Qué rubros del presupuesto de un proyecto se financian?*

*Los rubros que se financian van de acuerdo con los requisitos y condiciones de las diferentes convocatorias que se publican.*

*¿Es obligatoria una contrapartida institucional para presentar proyectos?*

*Depende de cada convocatoria, la finalidad de la misma, los montos de disponibilidad presupuestal y el tipo de financiación. Por ejemplo las contrapartidas provienen de la institución proponente y de otras instituciones que participan en el proyecto (El porcentaje varía, dependiendo de las condiciones de la modalidad de la financiación y de la convocatoria particular).*

*¿Cuál es el proceso de evaluación de una propuesta?*

*Las propuestas registradas, una vez han cumplido con los requisitos mínimos, se remiten al Programa Nacional respectivo para someterlas al proceso de evaluación especializada y confidencial por pares o paneles externos nacionales o internacionales, quienes emiten su concepto técnico sobre la calidad, pertinencia y viabilidad técnica y presupuestal de las propuestas, con base en las evaluaciones y en el marco de los criterios delimitados en los términos de cada convocatoria, se asignan o no recursos a la propuesta.*

*¿Quiénes integran los consejos del programa?*

*Los consejos de programa son cuerpos colegiados integrados entre otros, por representantes del Estado, la Academia y el sector privado o productivo.*

*¿Qué es un proyecto de innovación tecnológica?*

*Es aquel que tiene como propósito generar o adaptar, dominar y utilizar una tecnología nueva en una región, sector productivo o aplicación específica y que permite a quienes lo desarrollen acumular conocimientos y las habilidades requeridas para explicar exitosamente la tecnología y posibilitar su mejora continua. Esta tecnología nueva deberá representar un avance significativo frente a las tecnologías utilizadas en la región, sector productivo o campo específico de aplicación del proyecto, y máximo deberá estar en una etapa preliminar de difusión. No se considera innovación la difusión interna de una tecnología dentro de una organización que ya haya aplicado exitosamente en alguna dependencia.*

*La innovación tecnológica puede ser de productos (Bienes o servicios) o de procesos (de producción y de gestión). La innovación de productos se da cuando se introduce al mercado un producto nuevo o significativamente mejorado en sus especificaciones técnicas. La innovación de procesos se da cuando se implanta un proceso nuevo mejorado significativamente, lo cual puede suceder a través del cambio en los equipos, en la organización de la producción o en ambos.*

*¿En qué consiste la evaluación del impacto ambiental de los proyectos de investigación?*

*Esta evaluación consiste en efectuar una reflexión responsable sobre los efectos positivos o negativos que las actividades a realizar tienen sobre el medio natural y la salud humana en el corto, mediano y largo plazo. Este concepto lo realiza el grupo de investigadores responsables de la propuesta y es avalado (en la integralidad del proyecto) por la entidad que jurídicamente avala la propuesta. Según el Decreto 309 de 2000 expedido por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, los proyectos de investigación científica sobre diversidad biológica que involucren actividades de colecta, captura, caza, pesca, manipulación del recurso biológico y su*

*movilización en el territorio nacional e introducción de especies exóticas, deben solicitar permiso de las autoridades ambientales correspondientes.*

***Financiación de programas o proyectos regionales de ciencia, tecnología e innovación (CTEI) a través del Sistema General de Regalías (SGR)***

*Es un fondo dirigido a la financiación de programas o proyectos regionales Ciencia, Tecnología e Innovación (CTEI) al que se destina por mandato constitucional el 10% de los recursos que el Estado colombiano recibe por la explotación de los recursos naturales no renovables. Hace parte del Sistema General de Regalías (SGR) que entró a operar a partir de 2012.*

*Puede consultar la información relacionada con el Sistema General de Regalías por medio del siguiente enlace:*

**[Sistema General de Regalías \(SGR\)](#)**

*¿Cuál es la diferencia del SGR y Colciencias? ¿A cuál puedo presentar proyectos?*

*El Sistema General de Regalías (SGR) no es una entidad. El Sistema General de Regalías es el conjunto de ingresos provenientes de los recursos naturales no renovables, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones de los recursos de regalías. Está conformado por la: a) la Comisión Rectora b) el Departamento Nacional de Planeación c) los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, Minas y Energía d) las entidades adscritas y vinculadas que cumplen funciones en el ciclo de regalías, entre ellas el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) e) los órganos colegiados de administración y decisión.*

*El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ejerce la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, por tanto, verifica el cumplimiento de requisitos y evalúa técnicamente los proyectos que serán recomendados para su viabilidad por parte del OCAD*

*Por otra parte, con cargo a los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FTEI) del Sistema General de Regalías Colciencias se pueden financiar proyectos de ciencia, tecnología e innovación previo cumplimiento de los criterios y requisitos definidos por la Comisión Rectora del SGR.*

*El SGR cuenta con un sistema presupuestal propio, independiente tanto del Presupuesto General de la Nación como del Sistema General de Participación. El SGR tiene su propio sistema presupuestal, el presupuesto es expedido por el Congreso cada dos años. Las decisiones son acordadas entre los gobiernos territoriales, los representantes de las universidades y el Gobierno Nacional a través del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD).*

*Puede consultar la información relacionada con el Sistema General de Regalías por medio del siguiente enlace:*



## Sistema General de Regalías (SGR)

### FORMULARIO ELECTRÓNICO

#### ¿Cuál es el nuevo proceso para inscripción de proyectos en las convocatorias?

1. Ingresar a la página web de Colciencias ([www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)).
2. Ingresar al icono de sistemas de información ubicado en la parte derecha de la página web (<http://www.colciencias.gov.co/scienti>).
3. Hacer clic en la opción Formulario en línea para registro de entidades ubicado en la parte derecha, <http://formulariosigp.colciencias.gov.co:7001/EntidadesColciencias/>. En caso de haberla registrado previamente, continuar con el paso número 5.
4. Realizar el pre-registro de las entidades participantes en el proyecto con la información solicitada. Colciencias en un periodo de 2 días hábiles remitirá a su correo electrónico de contacto las credenciales de acceso para el ingreso al sistema de registro de entidades.
5. Ingresar al módulo de entidades con sus credenciales y registrar la información de la entidad ejecutora y entidades participantes en el proyecto. En caso de encontrarse registradas las entidades en este sistema, no se requiere de un nuevo registro, sin embargo podrá actualizar la información.
6. Una vez finalizado el registro de la entidad, Ingresar al link de Formulario de Proyectos y/o programas.
7. Diligenciar la información solicitada por el formulario en línea para la presentación de los proyectos a la convocatoria o invitación. Para recibir las credenciales de acceso por correo electrónico deberá registrar como mínimo el título del proyecto, la entidad ejecutora, convocatoria, y correo electrónico.
8. Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos, cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito "Otros adjuntos" tiene una capacidad máxima de 10 MB.
9. Para validar, por favor hacer clic en el botón Validar, ubicado en la parte inferior del menú. Si adjuntó la documentación y registró la información de los campos obligatorios, la validación será exitosa y se activará la opción de enviar formulario, en caso contrario se mostrará en pantalla la información que no cumple con los criterios definidos en la convocatoria.
10. Una vez se oprime el botón de enviar formulario, el sistema registrará el proyecto y generará su respectivo código del proyecto. Para realizar seguimiento a la propuesta, deberá ingresar al formulario con el usuario y contraseña enviados mediante el correo electrónico al momento de registrar la propuesta en el sistema, y por el menú de Requisitos podrá consultar las observaciones realizadas a los requisitos del proyecto, con el fin de que sean subsanadas por el proponente. Se aclara que la modificación de los documentos es únicamente para la etapa de ajustes, acorde con las observaciones realizadas por la Oficina de Registro de Proyectos y no durante el proceso de inscripción.

## PREGUNTAS FRECUENTES

*¿Puedo verificar los documentos enviados desde el formulario digital para la presentación de proyectos?*

*Sí, se realiza a través del formulario del proyecto.*

### **RED SCIENTI**

**CVLAC**

*¿Cómo realizo el registro por primera vez de mi hoja de vida en el cvLAC?*

*Los investigadores que deseen registrar su CvLAC en Colciencias pueden hacerlo ingresando a nuestro portal web en la siguiente ruta:*

[http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/Login/pre\\_s\\_login.do](http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/Login/pre_s_login.do)

*¿Cómo puedo recuperar la contraseña de cvLAC?*

*Le informamos que el titular del aplicativo puede recuperar la contraseña ingresando por la siguiente ruta: [www.colciencias.gov.co/Scienti/CvLAC/](http://www.colciencias.gov.co/Scienti/CvLAC/) en la opción "olvidó su contraseña". Allí el sistema remitirá la contraseña al correo registrado en el aplicativo.*

*En caso de que el correo haya cambiado o presente inconvenientes, le solicitamos al titular del aplicativo enviar al formulario <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>*

*Desde su correo personal una solicitud formal por medio de un documento en PDF con firma original y sus datos nombre completo, número de cédula y fecha de nacimiento. De esta manera podremos tramitar la solicitud.*

*Le sugerimos realizar el ingreso directamente desde la página de Colciencias [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co), en la parte superior encontrará un enlace que **dice ScientI/SIGP***

*Estoy Ingresando Por Internet Explorer y aun Así No Me Despliega El Listado De Las Instituciones Y Me Genera Error ¿Qué Me Recomiendan?*

*Le sugerimos que cuando vaya a buscar el nombre de la institución en cualquiera de los campos del CvLAC, lo haga únicamente por un argumento de búsqueda, preferiblemente por el nombre para que le genere más opciones de vinculación y dejar el campo vacío en la opción sigla.*

*Igualmente le sugerimos nuevamente realizar la operación del ingreso de información a CvLAC con el navegador Google Chrome, no ingresar a la página de COLCIENCIAS por ningún buscador si no digitándola directamente en la barra de direcciones ([www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)) y seguir los pasos descritos a continuación:*

## PREGUNTAS FRECUENTES

*En caso que esté realizando la búsqueda de la institución para registrar la Experiencia Profesional, y al presionar el botón "Buscar Institución" se oculte el buscador sin arrojar los resultados de su búsqueda*

*Debe pulsar la tecla "F5" (lo cual hará que se recargue la página), una vez se recargue la página podrá realizar la búsqueda de la institución. Pero en caso que siga presentando el inconveniente, debe limpiar la caché de su explorador.*

### LIMPIANDO LA CACHÉ DEL NAVEGADOR DE SU COMPUTADOR

*Para limpiar la caché del navegador siga los siguientes pasos:*

- 1. Cierra todas las instancias del navegador que está siendo ejecutado. Por favor, asegúrate de que ninguna instancia del navegador quede en la memoria.*
- 2. Abre el navegador en una página en blanco.*
- 3. Abre el diálogo de la limpieza de la caché usando Ctrl + Shift + Supr (esto cuando esté usando FireFox, Chrome ó Internet Explorer). Luego:*

*En Chrome: asegúrese de que los datos "Eliminar elementos almacenados desde:" combo-box está en "el origen de los tiempos". Esto es vital. Asegúrate también de que, los cajones de opciones disponibles, "Archivos e imágenes almacenados en caché" y "Datos de aplicaciones alojadas" estén marcados. A continuación, haga clic en "Borrar datos de navegación"*

### *¿Cómo elimino las líneas de investigación en mi cvLAC?*

*La forma de eliminar las líneas de investigación del CvLAC, debe ingresar al CvLAC / Datos Generales / Líneas de Investigación /seleccionar el hipervínculo y Eliminar, recuerde que para ello, debe haber retirado los vínculos de cada una de las líneas de investigación a eliminar.*

### *¿Qué puedo hacer si ya no quiero tener cvLAC?*

*Para proceder con la eliminación del CvLAC, debe remitir una comunicación desde el correo personal registrado, solicitando la eliminación y remitiendo nombre completo, cédula, fecha de nacimiento y justificación de la solicitud.*

### *¿Debo esperar a que se abra una convocatoria para ingresar mis datos y los de mi grupo en el CvLAC y el GrupLAC?*

*Los aplicativos CvLAC y GrupLAC de la plataforma ScienTI de Colciencias, están permanentemente abiertos para recibir toda la información productos de las actividades de ciencia, tecnología e innovación de la comunidad científica. Las convocatorias se abren y cierran, para que los límites de temporalidad se hagan cohortes que permitan los análisis comparativos entre grupos e investigadores, por áreas del conocimiento. Se espera que Colciencias logre promover exitosamente la cultura del registro de la información, de modo que la comunidad académica y científica del país, no espere a las fechas de cierre de la convocatoria para incluir los datos requeridos.*

## GRUPLAC

*¿Qué es un grupo de investigación?*

*Se define grupo de investigación científica o tecnológica como el conjunto de personas que se reúnen para realizar investigación en una temática dada, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producir unos resultados de conocimiento sobre el tema cuestión. Un grupo existe siempre y cuando demuestre producción de resultados tangibles y verificables, fruto de proyectos y otras actividades de investigación convenientemente expresadas en un plan de acción (proyectos) debidamente formalizado.*

*¿Qué significa la ventana y periodo de observación para un grupo de investigación?*

*La ventana de observación tenida en cuenta de acuerdo con lo definido en este Documento es de cinco años. Por lo que en los Términos de Referencia de la Convocatoria se debe definir el período de la ventana de observación comprendido.*

*¿Cuáles son los requisitos para ser reconocido como un grupo de investigación?*

*Un grupo es reconocido como tal, siempre que demuestre continuamente resultados verificables, derivados de proyectos y de otras actividades procedentes de su plan de trabajo y que además cumpla con los [siguientes requisitos mínimos](#) para su reconocimiento.*

*¿Qué significa la ventana y periodo de observación para un grupo de investigación?*

*La ventana de observación tenida en cuenta de acuerdo con lo definido en este Documento es de cinco años. Por lo que en los Términos de Referencia de la convocatoria se debe definir el período de la ventana de observación comprendido.*

*Para algunos productos se establecieron criterios de calidad particulares, por lo que se definieron ventanas diferenciales, o ampliación de la Ventana de Observación*

*General, para los tipos de producto que están consignadas en la “Tabla 4. Ventana de observación para las cuatro tipologías de productos”; también hay que especificar que la producción que se tenga registrada en los aplicativos, consignada o producida antes de la creación del grupo no se tiene en cuenta.*

*Para mayor información remitirse al documento conceptual para medición de grupos en el siguiente enlace*

<http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/noticias/mediciondegupos-actene2015.pdf>

*¿Cómo se realiza la medición de grupos de investigación?*

*A través de la Convocatoria Nacional para Medición de Grupos de Investigación, Tecnológica o de Innovación que Colciencias publica periódicamente. Esta convocatoria permite actualizar la información y ubicar capacidades nacionales en el campo de la investigación científica y tecnológica; conocer los resultados logrados y distintas estrategias empleadas por los grupos. Por otra parte se convierte en una herramienta para el desarrollo de estímulo y fortalecimiento de la comunidad de investigadores.*

*¿Cuáles son los pasos y requisitos para crear un grupo de investigación?*

*El procedimiento para registrar un grupo de investigación ante Colciencias es el siguiente:*

*Los investigadores deben diligenciar el CvLAC que se encuentra en el siguiente enlace: [http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/Login/pre\\_s\\_login.do](http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/Login/pre_s_login.do) o ingresando a nuestro portal web la ruta: sistemas de información / Scienti / Aplicaciones de Ingreso / CvLAC*

*El director del grupo debe diligenciar el aplicativo GrupLAC en línea que se encuentra en el siguiente enlace: <http://scienti.colciencias.gov.co:8080/gruplac/> allí podrán registrar la producción del grupo y sus diferentes investigadores. En caso de que la institución a la cual pertenece no esté registrada, debe ingresar a nuestro portal web en la ruta: Sistemas de información /Scienti /Aplicaciones de Ingreso / Institulac y registrar los datos básicos correspondientes a la institución o entidad que avala al grupo.*

*Recuerde que la información de los aplicativos de CvLAC y GrupLAC debe estar actualizada en el periodo establecido por cada convocatoria.*

*¿Cómo vinculo el personal al grupo?*

*El Líder del grupo podrá vincular todos los integrantes del grupo de investigación en la opción de invitar integrante; para agregar un investigador haga clic en el enlace "Agregar Investigador" Luego ingrese la información en el formulario (Todos los campos son obligatorios) y haga clic en enviar.*

*La solicitud será enviada al CvLAC del investigador, si la solicitud fue rechazada podrá enviarla dos veces más antes de que el sistema bloquee las invitaciones para ese investigado.*

*Una vez haya hecho clic en "Enviar" aparecerá un mensaje de notificación diciéndole que es necesario esperar a que el investigador acepte la solicitud, usted puede ver el estado de la solicitud haciendo clic en "Todas las solicitudes".*

*¿Cómo cambio el año de creación del grupo?*

*El campo "fecha de creación del grupo" se encuentra bloqueado. Esto quiere decir que no se permiten modificaciones en la fecha de creación del grupo, Solamente en casos extraordinarios, Colciencias revisará la fecha de creación registrada por el grupo de investigación, previa solicitud expresa y debidamente justificada por el representante legal de la institución o empresa que avala el grupo y visto bueno del líder del grupo.*

## PREGUNTAS FRECUENTES

*¿Cómo hago para desvincular un integrante del grupo?*

*No es posible realizar eliminación de integrantes, puesto que por cuestiones de revisión histórica, se considera fundamental mantener la memoria de las diferentes vinculaciones. Le sugerimos insertarle una fecha de finalización al vínculo del personal a través del GrupLAC / Personas / Investigadores / Vínculos / Editar. Si se presentaran inconvenientes técnicos por doble vinculación o errores de digitación, se recomienda realizar una solicitud formal a Colciencias. Esta solicitud la debe realizar el líder del grupo desde su correo institucional informando los datos completos del grupo y la información que desea corregir.*

*¿Cómo realizo el proceso de vinculación de personal con fechas anteriores a las que permite el aplicativo Gruplac?*

*Según el documento modelo de medición de grupos, la plataforma ScienTI es dinámica y permite actualización de la información en cualquier momento, por lo que los grupos de investigación mantienen la información vigente y pueden realizar actualizaciones permanentemente. El líder del grupo de investigación sólo podrá vincular nuevos integrantes al grupo en una ventana retroactiva de dos (2) años, contada a partir de la fecha de apertura de la Convocatoria. La vinculación de investigadores, con una fecha anterior a dos años, debe ser solicitada a Colciencias.*

*¿Una institución cuantas veces puede avalar un grupo de investigación?*

*Solo una vez puede realizar el aval, así se mantendrá la fecha de antigüedad en el InstituLAC.*

*¿Cuantas líneas de investigación puede tener un grupo de investigación?*

*No existe un límite de creación de líneas de investigación en el GrupLAC, depende del interés, la pertinencia y necesidades consideradas por el grupo y la institución que lo avala.*

*¿Tenemos la opción de cambiar el nombre a una línea de investigación manteniendo la trayectoria? Pueden modificar todo lo concerniente a la línea cuantas veces sea necesario sin que ello le genere algún tipo de consecuencia en la trayectoria del grupo.*

*¿Puedo cambiar el nombre de un grupo de investigación?*

*Si, el nombre del grupo lo pueden cambiar cuantas veces lo consideren viable y para este trámite no se necesita informar a Colciencias. Ingresar por información general del grupo / datos básicos / nombre del grupo y edita la información.*

*He revisado información registrada sobre algunos grupos y encuentro inconsistencias ¿a qué se debe?*

*Le recordamos que Colciencias no es responsable de la información que se diligencie en las aplicaciones de captura de la plataforma ScienTI, la información que se certifica pertenece a los investigadores y/o líderes de grupo. Si observa inconsistencias con la información que visualiza, le sugerimos comunicarse con las personas responsables del Grupo y/o representante de aval*

## PREGUNTAS FRECUENTES

*institucional si el caso lo amerita, puede ingresar a la búsqueda de grupos para visualizar datos de correos y/o contacto institucional.*

*¿Por qué no es visible el icono del cvLAC en uno de los integrantes del grupo?*

*Probablemente el inconveniente radique en la información inicial de inclusión, es decir, el personal deberá ingresarse con los mismos datos registrados en el CvLAC. Si verificados estos datos el inconveniente persiste es necesario que el líder del grupo remita a <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds%20> una solicitud informando los datos del grupo y los datos del investigador que presenta el error; de esta manera podremos revisar y corregir la información.*

*¿Cómo puedo modificar el tipo de vinculación al personal del grupo?*

*Colciencias suprimió la opción de cambiar el tipo de vinculación debido a que en el nuevo modelo de medición de grupos el rol de los integrantes no será establecido por el grupo, el líder solo deberá indicar si está o no activo y su periodo de vinculación. Colciencias acorde a la información registra en el CvLAC establecerá el perfil de cada persona.*

*¿Cómo puedo activar la vinculación de una persona en el grupo?*

*Es posible borrarle la fecha final de vinculación para activar nuevamente el registro:*

- 1. Seleccionar a la persona*
- 2. Click en Vínculos*
- 3. Seleccionar la vinculación a modificar*
- 4. Click en Editar*
- 5. Se borra la fecha final de vinculación*
- 6. Click en Enviar*

*¿Cómo puedo activar un nuevo registro de una persona con el mismo tipo de vinculación en el grupo?*

*Para activar un nuevo registro con el mismo tipo de vinculación (debe tener los vínculos finalizados):*

- 1. Seleccionar a la persona (Investigador, Estudiante o personal técnico)*
- 2. Click en Vínculos*
- 3. Click en crear vinculación*
- 4. Confirmar fecha inicial y final (si aplica) de vinculación, horas de dedicación y actividad*
- 5. Click en Enviar*

*Tenga en cuenta que el aplicativo no permite realizar nuevas vinculaciones que tengan cruce de fechas con registros ya existentes.*

*¿Cuál es el procedimiento para cambiar el líder del grupo?*

*Para realizar el cambio de líder del grupo de investigación, el líder actual debe ingresar al aplicativo GrupLAC en línea y realizar dicho cambio en la opción de Identificación / Datos Básicos.*

## PREGUNTAS FRECUENTES

*El nuevo líder debe estar en la lista de investigadores del Grupo de Investigación ya que se debe seleccionar de la lista desplegable.*

*Para el próximo ingreso al aplicativo se deberá realizar con los datos (nombre, identificación y contraseña) del CvLAC del nuevo líder.*

*Si el líder registrado en el aplicativo no lo pueden contactar para que realice el cambio, el representante legal de la institución o la persona que está registrada en la base de datos de Colciencias encargada de dar el Aval Institucional esta carta debe tener el visto del líder actual, debe enviarnos una solicitud firmada informándonos del cambio de líder del grupo de investigación, especificando el nombre y código del grupo, el líder actual (nombre completo y cédula) y el nuevo líder (debe ser investigador del grupo) con nombre completo y número de cédula.*

*Si el nuevo líder no se encuentra vinculado al grupo como investigador es necesario que nos indiquen nombre completo, identificación, fecha de nacimiento, mes y año de vinculación, horas de dedicación y actividad en el grupo.*

*Colciencias sólo hará cambios directos del líder del Grupo de investigación en el caso que el líder haya fallecido. Para realizar dicho cambio, Colciencias deberá recibir una comunicación de los representantes legales de todas las instituciones que avalan al grupo de investigación. No se realizarán modificaciones si no existe un acuerdo entre TODAS las instituciones que avalan al grupo de investigación.*

## INSTITULAC

*¿Qué debo hacer para registrar una entidad en su base de datos?*

*Para crear la entidad en el aplicativo InstituLAC debe ingresar de la siguiente forma:*

- 1. El representante legal debe ingresar al link: <http://scienti.colciencias.gov.co:8082/institulac2-war/> y dirigirse a la opción ¿Aún no se ha registrado en InstituLAC? Para registrarse haga clic aquí y digitar la siguiente información: datos básicos de la institución, datos del representante legal y los datos del usuario administrador.*
- 2. Enviar los datos básicos de la institución a la cuenta <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, para validar la información de usuario y contraseña. Una vez validada la nueva institución por COLCIENCIAS, el representante de “aval institucional” puede ingresar a través del aplicativo InstituLAC y avalar los grupos de investigación que han declarado pertenecer a dicha institución.*

*Se me olvidó el usuario y la contraseña de ingreso al instituLAC ¿qué debo hacer?*

*Para suministrar el usuario y contraseña de InstituLAC la persona responsable de la institución que se encuentra registrada en la base de datos de Colciencias, debe enviarnos un correo a la cuenta <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds> con el Asunto: Solicitud Clave InstituLAC indicando desde la cuenta de oficial registrada en el sistema:*



## PREGUNTAS FRECUENTES

- Nombre completo de la persona responsable
- Cargo que desempeña en la institución
- Nombre de la Institución.
- Solicitud de recuperación de contraseña

### ¿Cuál es el proceso para avalar un grupo de investigación?

Para avalar los grupos de investigación, debe ingresar al link <http://scienti.colciencias.gov.co:8082/institulac2-war/> con los datos registrados en el aplicativo. Luego en la parte izquierda del menú encontrará un ítem que dice Avalar Grupos, deberá teclear y seleccionar la opción deseada. Allí se encontrarán los grupos que han seleccionado a la institución como avaladora; se debe verificar la veracidad de esta información y avalar a los grupos que consideren necesario.

### ¿El InstituLAC Recibe Como Identificación NIT o IAT Para Una Empresa Extranjera?

El InstituLAC está creado para empresas colombianas, una empresa extranjera deberá tener sede en Colombia para poderse registrar.

### ¿Cómo hago la búsqueda de grupos, investigadores, centros, instituciones y evaluadores pares?

Colciencias cuenta con un directorio en la página [www.colciencias.gov.co/scienti](http://www.colciencias.gov.co/scienti) en la opción Servicios (Currículo, Grupos, Instituciones, Pares Evaluadores, Centros), el sistema suministra varias opciones de búsqueda.

## PARES EVALUADORES

### ¿Qué debo hacer si quiero ser par evaluador?

En cumplimiento de lo dispuesto en <http://www.colciencias.gov.co/node/576> Resolución 1037 de 2014, el proceso de reconocimiento y selección de pares evaluadores del SNCTel, va de la mano con el proceso de medición de grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y/o Innovación y el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. De esta forma los investigadores a formar parte de la base de datos de pares evaluadores son aquellos que fueron reconocidos como Sénior, Asociado y Junior a través de la última convocatoria de reconocimiento de investigadores (convocatorias vigentes para este caso, <http://www.colciencias.gov.co/node/709> Convocatoria 693 de 2014 y <http://www.colciencias.gov.co/node/775> Convocatoria 737 de 2015).

La otra condición para aparecer en <http://scienti.colciencias.gov.co:8083/ciencia-war/busquedaPares.do> Servicio de Información de Evaluadores Pares Reconocidos del SNCTel es

de inscribirse (por ser un proceso voluntario) desde el aplicativo [http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/Login/pre\\_s\\_login.do](http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/Login/pre_s_login.do) CvLAC en el módulo de Actividades como evaluador / Par evaluador Colciencias, en las áreas de conocimiento previamente registradas en el módulo Datos generales / Áreas de actuación.

## INNOVACIÓN

*¿Qué es el sistema nacional de innovación?*

*El Sistema Nacional de Innovación (SNI), es un sistema abierto es un sistema abierto, no excluyente, del cual forman parte todos los programas, estrategias y actividades de ciencia y tecnología, independientemente de la institución pública o privada o de la persona que los desarrolle.*

*COLCIENCIAS ejerce la Secretaría Técnica y Administrativa del Sistema y es la entidad rectora del sistema.*

*Según la definición de la OCDE, un sistema de innovación está constituido por una red de instituciones, de los sectores públicos y privados, cuyas actividades establecen, importan, modifican y divulgan nuevas tecnologías. Se trata, entonces, de un conjunto de agentes, instituciones y prácticas interrelacionadas, que constituyen, ejecutan y participan en procesos de innovación tecnológica.*

## CAPITAL HUMANO

*¿Qué programas de apoyo a la formación ofrece Colciencias?*

*Programa de Formación de Alto Nivel:*

*Es un programa que desde 1992 busca apoyar la formación de investigadores colombianos en los programas de las mejores universidades de mundo y del país, a través de la financiación de estudios de Maestría y Doctorado.*

*Colciencias cuenta con aliados estratégicos como lo son; Fulbright Colombia, Fondo Newton, Colfuturo y Entidades Territoriales*

*¿Cómo funciona?*

*Anualmente se realizan dos grandes convocatorias: Una para financiar estudios de doctorado en Colombia y otra para estudios de doctorado en el exterior.*

*La financiación se otorga a través de la figura de crédito educativo 100% condonable por máximo 4 años para estudios de doctorado. Para maestría, se ofrece financiación por un periodo máximo de 2 años en el cual el 50% es condonable y el 50% un crédito*

1. *Becas doctorales nacionales*
2. *Becas doctorales internacionales*
3. *Becas operadas por Colfuturo\** (estas becas son financiadas con recursos de Colciencias y son administradas por Colfuturo\*).
4. *Becas operadas por Fullbright\*\** (estas becas son financiadas con recursos de Colciencias y son administradas por Fullbright\*\*)
5. *Programa de apoyo a Jóvenes Investigadores*
6. *Programa de movilidad de investigadores.*
7. *Financiación de proyectos a través del Programa Ondas*
8. *Apoyo a asignación de becas doctorales y de maestrías para proyectos presentados por los Departamentos (Sistema General de Regalías)*

*¿Cuándo inician las convocatorias de doctorados y cuáles son los requisitos?*

*Con respecto a su consulta, le informamos que Colciencias otorga créditos condonables para adelantar estudios de doctorado en Colombia o en el exterior por medio de convocatorias anuales. Lo invitamos a consultar periódicamente nuestro portal web-Plan anual de convocatorias, donde se publicará información al respecto.*

*¿Qué debo hacer si estoy presentando inconvenientes técnicos al diligenciar el aplicativo de créditos condonables?*

*Para realizar las pruebas correspondientes, es necesario que nos remita su nombre completo, cédula, contraseña, modalidad de la convocatoria, datos a registrar y error que emite el sistema.*

*¿Qué es el programa de jóvenes investigadores?*

*Es un programa creado en 1995 por Colciencias, enfocado en facilitar la inserción de jóvenes profesionales a grupos de investigación y centros de investigación y desarrollo tecnológico, mediante el establecimiento de vínculos que permitan promover la apropiación de los métodos y los conocimientos del quehacer científico y tecnológico, orientados por la metodología de "aprender haciendo".*

*¿Puedo obtener financiación para participar en eventos académicos a nivel nacional o internacional?*

*La dirección de Redes del Conocimiento y los programas estratégicos de Regionalización e Internacionalización, tienen un programa de apoyo a la movilidad internacional. Este proceso se lleva a cabo por medio de convocatorias, por lo tanto, le invitamos a consultar periódicamente nuestro portal web en el enlace de convocatorias para conocer los requisitos y condiciones de participación.*

*Cómo se vincula a un investigador colombiano en una red o proyecto internacional a través de Colciencias?*

*Si el investigador conoce y tiene identificada la red o proyecto en la que quiere participar y requiere de un trámite oficial para formar parte de esa red o proyecto, Colciencias, a través de la División de Regionalización e Internacionalización de la ciencia, facilita las gestiones para su vinculación ante la red o proyecto elegido. Se busca que tanto proyectos como redes sean de carácter estratégico para la cooperación científica internacional del país.*

### **BENEFICIOS TRIBUTARIOS**

*¿Qué son los beneficios tributarios?*

*Son una serie de estímulos que se otorgan a los empresarios, investigadores, grupos, centros y los demás actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), que invierten o desarrollan proyectos de carácter científico, tecnológico y/o de innovación, según lo definido por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación (CNBT) en el documento de tipologías de proyectos y en los acuerdos.*

*¿Qué es el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios? (CNBT)*

*Es un órgano colegiado creado mediante la ley 1286 de 2009 y reglamentado en el decreto 121 de 2014, el cual se encarga de definir los criterios y condiciones para la calificación y acceso a los beneficios tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel)*

*¿Quién conforma el CNBT?*

*El CNBT es precedido por COLCIENCIAS quién a su vez ejerce la Secretaría Técnica del Consejo y está conformado por:*

- 1. El Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS), quien lo presidirá.*
- 2. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, o el Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o su representante.*
- 3. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su representante.*
- 4. El Director del Departamento Nacional de Planeación o su representante.*
- 5. El Ministro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su representante.*
- 6. Dos (2) expertos en ciencia, tecnología e innovación, designados por el Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS).*

*¿Cómo puedo aplicar a los beneficios tributarios en CTel?*

*COLCIENCIAS pone a disposición de los interesados las convocatorias para el acceso a cada beneficio tributario, con esta finalidad, las entidades deberán registrar un proyecto en el formulario en línea para beneficios tributarios disponible en <http://www.colciencias.gov.co/scienti> y cumplir con todos los requisitos definidos en la guía técnica de la convocatoria, o en lo estipulado por el CNBT mediante acuerdos y/o el documento de tipologías de proyectos.*

*¿Cuál es la oferta de beneficios tributarios en CTel?*

*La oferta de beneficios tributarios en CTel es la siguiente:*

*1. Beneficios Tributarios por Inversión:*

*Este beneficio se otorga a las empresas que en calidad de ejecutor realizan inversiones en proyectos calificados por el CNBT como de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación y que cuenten con el aval de un actor reconocido por COLCIENCIAS. El beneficio tributario otorga a la entidad un cupo de deducción equivalente al 100% de la inversión realizada para aplicarlo en su base gravable y un cupo de descuento tributario del 25% para aplicarlo directamente al impuesto a pagar. Este descuento tiene un límite del 25% del valor del impuesto a pagar, el cual se encuentra estipulado en el artículo 258 del Estatuto Tributario.*

*¿Cómo puedo identificar si un proyecto es de carácter Científico, Tecnológico o de Innovación?*

*El Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en su acuerdo 14 adoptó el Documento de Tipología de Proyectos de Carácter Científico, Tecnológico o de Innovación para definir criterios, condiciones y características de este tipo de proyectos. Dicho documento lo pueden consultar en la página web: [http://www.colciencias.gov.co/portafolio/innovacion/beneficios\\_tributarios/tipologia-proyectos](http://www.colciencias.gov.co/portafolio/innovacion/beneficios_tributarios/tipologia-proyectos)*

*¿Puedo presentar el proyecto como empresa, sin necesidad del acompañamiento de un actor reconocido por COLCIENCIAS?*

*No, todo proyecto deberá contar con el aval de un actor reconocido por COLCIENCIAS, el aval se entiende materializado con la firma en conjunto de la carta de presentación, aval y aceptación de compromisos.*

*¿Quiénes son los actores reconocidos por COLCIENCIAS?*

*Son los investigadores, grupos o centros de investigación, centros e institutos de investigación, centros de desarrollo tecnológico, parques de Ciencia, Tecnología e Innovación, oficinas de transferencia de resultados de investigación (OTRI), Empresas Altamente Innovadoras, en unidades de investigación, desarrollo tecnológico o innovación de empresas, centros de innovación y productividad, incubadoras de base tecnológica, centros de ciencia y organizaciones que fomentan*

*El uso y la apropiación de la ciencia, tecnología e innovación, registrados y con reconocimiento vigente por COLCIENCIAS.*

*¿Cuánto es el monto máximo que puede solicitar una empresa para Beneficios Tributarios?*

*El CNBT define anualmente mediante acuerdo el monto máximo para acceder a beneficios tributarios, para el año 2017, el monto máximo al que puede acceder una empresa para beneficios tributarios es de \$ 75.000 millones de pesos.*

#### *2. Exención de IVA:*

*Este beneficio está orientado a los centros de investigación y desarrollo tecnológico reconocidos por COLCIENCIAS e Instituciones de educación reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional, que en el marco del desarrollo de un proyecto de CTel importen equipos y elementos necesarios para su ejecución y por ende se exime el valor del IVA al momento de nacionalizarlos.*

*¿La exención del IVA aplica para la compra de equipos en el país?*

*No, la exención del IVA aplica para las importaciones.*

*¿Una sucursal en Colombia puede importar el equipo?*

*No, la importación la debe realizar directamente el centro de investigación o desarrollo tecnológico reconocido por COLCIENCIAS o la entidad de educación reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.*

#### *3. Renta exenta por certificación de nuevo software:*

*Cualquier persona que desarrolle nuevos productos de software elaborados en Colombia, con un alto contenido de investigación científica y tecnológica nacional, podrá obtener el certificado ante COLCIENCIAS que acredite al software como tal para que las ventas provenientes del mismo sean consideradas como renta exenta. Se considera nuevo, el software producido a partir de la entrada en vigencia de la Ley 788 de 2002. El beneficio tributario según el artículo 161 de la Ley 161 de 2012, tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.*

#### *4. Ingresos no constitutivos de renta o ganancia ocasional:*

*Para personas jurídicas: son los recursos que reciba un contribuyente para ser destinados al desarrollo de proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico o de innovación, según los criterios y las condiciones definidas por el CNBT. Para persona natural: Son Ingresos No Constitutivos de renta y/o ganancia ocasional la remuneración que reciban las personas naturales por la ejecución directa de labores de carácter científico, tecnológico o de innovación, siempre que*

*dicha remuneración provenga de los recursos destinados al respectivo proyecto, según los criterios y las condiciones definidas por el CNBT.*

*¿Quién solicita este Beneficio?*

*La entidad ejecutora deberá solicitar el beneficio tributario por todos los honorarios que reciba el personal científico en el marco del proyecto.*

*Para conocer mayor información acerca de los diferentes beneficios, las condiciones de solicitud, formularios y requisitos, por favor ingresar al siguiente enlace: [http://www.colciencias.gov.co/portafolio/innovacion/beneficios\\_tributarios](http://www.colciencias.gov.co/portafolio/innovacion/beneficios_tributarios) Allí se encuentran publicados los acuerdos del Concejo Nacional de Beneficios Tributarios, sus líneas de acción e información de interés.*

## **ONDAS**

*¿Qué es el programa ondas?*

*El Programa Ondas es la estrategia fundamental de Colciencias para fomentar la cultura ciudadana de Ciencia, tecnología e Innovación en la población infantil y juvenil colombiana, a través de la investigación como estrategia pedagógica.*

*Ondas promueve a través de diferentes estrategias, que los niños y las niñas generen una vocación científica y desarrollen investigaciones que busquen la solución de problemas de su entorno, naturales, sociales, económicos y culturales, y desarrollen capacidades y habilidades derivadas de estas nuevas realidades (cognoscitivas, sociales, valorativas, comunicativas, propositivas), para relacionarse en un mundo que se reorganiza desde nuevos procesos del saber fundados en CTI de cara a la realidad colombiana con responsabilidad. Por ello la formación en Ondas apunta a la promoción de la capacidad de asombro, el entrenamiento para la observación y el registro, las capacidades comunicativas, argumentativas, el uso de la razón y el desarrollo de las funciones complejas de pensamiento.*

*¿Cómo pueden participar los niños y niñas en este programa?*

*Los niños, niñas y jóvenes deben integrar un equipo de trabajo en su escuela para presentar proyectos de investigación al Comité Departamental del Programa Ondas, conformado por las diferentes entidades que apoyan el programa en cada región. Se financian proyectos de investigación propuestos y diseñados por los propios niños, niñas y jóvenes estudiantes de cualquier grado, pertenecientes a instituciones de educación básica o media.*



---

# COLCIENCIAS

---